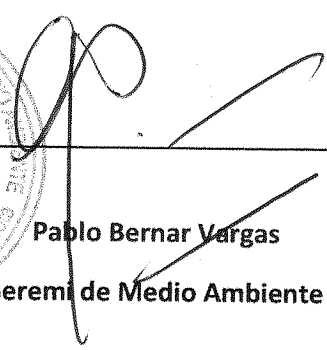


**Pablo Bernar Vargas**, Seremi de Medio Ambiente, otorga Patrocinio o Adhesión, según corresponda, a la Iniciativa Juvenil de Ley: Optimizar el Reciclaje en zonas extremas presentada por los estudiantes del Colegio Leonardo Da Vinci, Región de Arica y Parinacota, en el marco de la versión 2019 del Torneo Delibera organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional.



  
**Pablo Bernar Vargas**  
**Seremi de Medio Ambiente**

Fecha: 24 de Mayo de 2019

## Optimizar el Reciclaje en zonas extremas

### MENSAJE

Honorable Cámara de Diputados y Cámara de Senadores

En uso de nuestras atribuciones como concursantes del torneo delibera, tenemos el honor de someter a consideración del Honorable Congreso Nacional, un proyecto de ley que busca promover el reciclaje en Regiones Extremas e Islas de nuestro país para reducir el impacto ecológico de los residuos domiciliarios que no son reciclados.

### ANTECEDENTES

Durante los últimos años se ha realizado esfuerzos por fortalecer la legislación que proteja el medio ambiente y fomente el reciclado como son la Ley 19.300 que en su artículo primero repite lo establecido en el artículo 19, número ocho de la Constitución Política que exclama el derecho de vivir en un lugar libre de contaminación. La Ley 20.920 de 2016 establece el marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje, pero en ninguna hace mención a la realidad que enfrentan las zonas extremas como Arica y Paríacota, Tarapacá, Magallanes o territorio insular con el manejo de residuos. Según estudio de Asipla sobre el reciclado de plásticos en Chile el 64% de empresas recicladoras se encuentra en la región Metropolitana y ninguna en las regiones extremas. La encuesta nacional de medio ambiente converge en su resultado que Arica y Paríacota, Tarapacá y Magallanes el principal problema ambiental que lo afecta es la basura. Por estas razones es necesario que el legislador actúe y establezca las bases para el desarrollo en materia de reciclado en estas regiones.

### FUNDAMENTOS DEL MENSAJE

Hoy quedan de manifiesto que la actual legislación medioambiental es insuficiente para hacerse cargo de un problema que tiene profundas repercusiones sobre la población y el medio natural de Regiones Extremas y territorios insulares. Debemos reducir el impacto ecológico, entregando las facilidades a los gestores de estos territorios para recoger, clasificar y transportar en igualdad de condiciones que las demás Regiones del país. Como grupo concursante Los Verdes concordamos sobre la idea de legislar en esta materia.

### OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto propone establecer una ley especial en materia medioambiental que tendrá por objeto:

- a) Facilitar el proceso de reciclado en Regiones Extremas y territorios insulares
- b) Crear bases de protección medioambiental en Regiones Extremas sobre el principio de equidad.

### CONTENIDO DEL PROYECTO

Los contenidos del presente proyecto son los siguientes:

1. Reciclado
2. Equidad entre Regiones
3. Cuidado del Medioambiente

## PROYECTO DE LEY

### Artículo 1

La presente ley tiene por objeto facilitar e incrementar el transporte de residuos domiciliarios desde regiones extremas y territorios insulares a plantas de reciclaje.

### Artículo 2

Elimina el impuesto aduanero a residuos de origen domiciliario que sale de las regiones extremas a otras regiones del país con el fin de reciclaje.

### Artículo 3

Exige instalación de contenedores de residuos domiciliarios para Centros de Educación, Edificios de vivienda, Juntas de vecinos, plazas, hoteles, centros comerciales y otros en un plazo de dos años a partir de la promulgación de la ley.

### Artículo 4

Los contenedores de residuos domiciliarios serán administrados por gestores de residuos para el retiro, clasificación y transporte.